


CIRCULAR No 173

DE	OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL	Secretaria de Educación Distrital de Cartagena.
PARA	DIRECTORES, SUBDIRECTORES, SUPERVISORES, ASESORES, CONTRATISTAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C,	
FECHA	DICIEMBRE 9 DE 2020	
ASUNTO	CONTINUIDAD DEL TRABAJO EN CASA EN CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DISTRITALES ADOPTADAS - SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.	

Cordial saludo,

Cartagena y Colombia avanzan en la lucha contra la Pandemia Coronavirus - Covid 19, razón por el cual se adoptó en la continuidad de la emergencia Sanitaria en un nuevo estadio consistente en continuar manteniendo el orden público a través del aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable prorrogado por el Gobierno Nacional a través del Decreto 1550 del 28 de noviembre de 2020 hasta el 16 de enero hasta las 00.00 horas del 2021.

Asimismo, el Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena de Indias Dr. William Dau Chamat a través del decreto 1473 del 30 de noviembre de 2020, ordenó la medida de aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable en armonía al trabajo articulado con el Gobierno Nacional. En consonancia a las medidas nacionales y locales decretadas, a partir del 1 ° de diciembre de 2020, hasta las 00:00 del 16 de diciembre de 2020.

En consecuencia, el Director Administrativo de Talento Humano de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias emitió circular AMC-CIR001224-2020 del 03 de diciembre de 2020, a través del cual comunica la prioridad de continuar las labores desde casa en aras de controlar la propagación del virus Coronavirus - Covid 19.

La Secretaria de Educación Distrital de Cartagena invita a todos los asesores, directores administrativos, subdirectores, profesionales y demás colaboradores a continuar prestando sus preferencialmente desde la casa y para el caso de requerir realizar las labores de manera presencial tener en cuenta las siguientes directrices:

- ✓ Realizar una programación del personal que se requiere en el evento de necesitar realizar el trabajo en las oficinas por máximo dos jornadas de 4 horas, para lo cual cada director, subdirector, asesor de la entidad coordinará la programación de acuerdo a la necesidad y en armonía a lo dispuesto en la presente comunicación; respetando el aforo máximo del 30% de funcionarios en cada oficina.



- ✓ Se debe procurar que el tiempo que cada persona deba acudir a las oficinas sea el justo y necesario para realizar actividades específicas que no puedan ser realizadas desde sus casas.
- ✓ Para la programación, cada líder deberá informar a la subdirección técnica de Talento Humano las condiciones de la jornada, la pertinencia de realizar la actividad de manera presencial, detalle de la duración y distribución de turnos y horarios.
- ✓ Los horarios de entrada y salida deben ser flexibles, para que la llegada y salida al trabajo, se haga en horarios que no impliquen aglomeraciones en estaciones de transporte o en servicio de transporte masivo.
- ✓ Previamente a la asistencia presencial a las oficinas, todos los funcionarios deben diligenciar la encuesta de condiciones de salud dispuesta por la ARL SURA.
- ✓ Evitar asistir a las instalaciones de la Secretaría de Educación, en caso de presentar síntomas asociados al Covid-19 (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc).
- ✓ No programar de manera presencial a los trabajadores en condiciones de vulnerabilidad y preexistencias, comorbilidades, en estado de embarazo o lactancia
- ✓ Tener en consideración a los funcionarios que en su contexto familiar conviven con personas de alto riesgo de vulnerabilidad, personas con discapacidad, menores de edad desde su nacimiento y en etapa escolar, entre otros; para priorizar el trabajo remoto o en casa.
- ✓ No se permitirá reuniones en grupo de manera presencial en las instalaciones de la Secretaría de Educación.
- ✓ No ingerir y evitar compartir alimentos, bebidas o utensilios personales.
- ✓ Evitar el saludo con beso, abrazo y/o de mano, prescindiendo de contactos cercanos innecesarios.
- ✓ Evitar utilizar equipos y dispositivos tecnológicos de otros trabajadores; en caso que sea necesario, desinfecte antes y después de usarlos, lavarse las manos con agua y jabón inmediatamente después de haberlos usado.
- ✓ Cumplir con la higiene respiratoria al toser y estornudar.
- ✓ Dar cumplimiento a las normas principales de bioseguridad: Uso de tapabocas obligatorio, de forma adecuada, responsable y permanente, lavado frecuente de manos, distanciamiento social de 2 Mts.
- ✓ Informar si ha estado en contacto con personas diagnosticadas con Covid-19.
- ✓ Continuar con la restricción de ingreso por parte de los usuarios; todos los requerimientos deben radicarse a través del página Web www.sedcartagena.gov.co cuenta con el módulo Atención al Ciudadano – SAC v2.
- ✓ Se insta a continuar las pausas para el lavado de manos como mínimo cada dos horas para garantizar la asepsia y el uso de los elementos de protección personal como tapabocas, antibacterial, alcohol entre otros elementos.



Para la continuidad de las actividades misionales de la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena de indias, se sugiere utilizar las herramientas tecnológicas virtuales como Google Teams, Zoom, Skype, Google Meet para realizar las reuniones requeridas. Asimismo, se recuerda a los funcionarios la disponibilidad durante la jornada laboral de 8:00 a.m. - 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. – a 6:00 p.m de lunes a jueves y la jornada del día viernes de 8:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. – 5:00 pm.

Así las cosas, nuestro deber como servidores públicos, contratistas y ciudadanos es continuar trabajando por el cumplimiento de la misión institucional ejerciendo autocuidado en nuestro entorno laboral y familiar, destacando nuestra resiliencia en la lucha contra la Pandemia Coronavirus – Covid 19.

Atentamente,

DocuSigned by:

A48CF2AF656C442 ..

OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
Secretaria de Educación Distrital de Cartagena de Indias

Reviso: Jhon Jairo Rodríguez Serrano – Grupo Asesor Jurídico SED

Reviso: Carlos E. Carrasquilla Rodríguez – Subdirector Técnico de Talento Humano SED.

Proyectó: Arelis Hernández Cabarcas – P.U. Salud Ocupacional - Talento Humano